BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2391

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1979, se convoca el Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 12 de julio de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1600

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista don Vicente Mateo Garrido, vecino de Cantimpalos, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 44.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de un frontón en Cantimpalos (Segovia).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de mayo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2309

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, y a tenor de lo establecido en la base 1.ª de las que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 129, correspondiente al día 28 de octubre de 1981, y extracto en el "Boletín Oficial del Estado" número 265, del día 5 de noviembre de 1981, ha acordado, por haber quedado otra plaza de Técnico vacante, aumentarla a primitiva convocada.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Segovia, 5 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2304

De conformidad con las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General con destino en el Matadero Municipal, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 20, correspondiente al día 15 de enero de 1982; el extracto en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de marzo del mismo año; Decreto 1411/68, de 27 de junio, que aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública; Ley de Procedimiento Administativo de 17 de julio de 1958 y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio de 1982, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º Que no habiendo sido formulada ninguna reclamación durante el período reglamentario de exposición al público contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 59, del día 17 de mayo de 1982, elevar la misma a definitiva.

2.º Que la composición del tribunal que ha de juzgar dichas pruebas queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don José Antonio López Arranz, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Suplente, doña Rosa María de Castro Carabias, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, titular, don Ramón Huerta Huerta. Suplente, don Gregorio Gozalo Minguela.

En representación del Consejo General de Castilla y León, titular, don Pablo - Miguel Núñez Moto. Suplente, don Luis Barbudo Ayuso.

Secretario de la Corporación, don Hipólito José Moldes Teo. Suplente, doña Rosa Orcajo López.

Técnico de Administración General, que actuará de Secretario, titular, don Felipe Alvarez Llorente. Suplente, don Félix Serna San Hermógenes.

3.º Las pruebas comenzarán el próximo día veintisiete de septiembre, a las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer escrito de recusación del tribunal, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Segovia, 6 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2354

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "La Mata y Llanadas", número 237 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Urueñas y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 16 de octubre de 1979, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 14 de septiembre de 1982, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que es el mojón común a los términos municipales de Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio y Urueñas, y está en el paraje Cuesta del Horno y las Llanadas, junto al camino de las Cuevas, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de julio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2118

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Vicente Martín Higuera y treinta y siete más.

Domicilio: Cantimpalos, calle Calvario, 11.

Solicitando autorización para el establecimiento de tres líneas alta tensión y tres centros de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Líneas trifásicas de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.395 metros la línea principal y 157 y 8 metros las derivaciones, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, finalizando en tres nuevos centros de transformación tipo interior de 200 kVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del camino de Roda, camino de Los Huertos y carretera de Yanguas, respectivamente, en término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2340

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Julián Olmos Arribas.

Domicilio: Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 143 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 4,3 de la carretera de Cuéllar al Henar, en término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2341

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "La Peguera", con domicilio en Narros de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Narros de Cuéllar, en proximidades de la carretera Cuéllar-Arévalo.

Finalidad de la ampliación: Servicio de explotación ganadera.

Características principales: Sustitución del transformador existente de 50 kVA. en el centro de transformación intemperie por otro de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 251.275 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2119

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Facundo Alonso Quintana.

Domicilio: Barbolla.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico y hormigón en el entronque, cuyo recorrido de 9 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la altura del kilómetro 116,4 de la carretera Madrid - Irún, en término municipal de Boceguillas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2288

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Florencio Chamorro Peñalosa, con domicilio en Santovenia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santovenia (término municipal de Santa María la Real de Nieva), teniendo su origen en la línea de Laguna-Jemenuño, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de la carretera Santa María de Nieva a Jemenuño.

Finalidad de la instalación: Nave ganadera y regadío.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 109 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intempere.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.344.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2347

Ayuntamiento de Pedraza

Concurso para la contratación de festejos taurinos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la organización de festejos taurinos en esta localidad durante las fiestas patronales del corriente año, se hace público que el referido pliego se encontrará de manifiesto, en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca licitación pública para la adjudicación del mencionado concurso con sujeción a las condiciones contenidas en el expresado pliego y, en especial, a las siguientes:

Precio de licitación: Dadas las características de los festejos a organizar, no se señala límite, debiendo ser fijado por el licitador.

Garantías: La provisional se fija en 3.000 pesetas. La definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia. Este plazo será ampliado en los días necesarios para resolver las reclamaciones contra el pliego, si se presentaren.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en los salones de la Casa Consistorial, a las doce horas del undécimo día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Si hubiese reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anunciará oportunamente el día de apertura de plicas.

Pedraza, 8 de julio de 1982.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia para la contratación de festejos taurinos en esa localidad y de los pliegos de condiciones que regirán en el mismo, se compromete a tomar a su cargo la organización de dichos festejos en las condiciones que en dicho pliego se estipulan y las que se formulan en hoja aparte, por la cantidad de ... pesetas.

Pedraza, ... de ... de 198...

El proponente,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2303

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "abastecimiento de agua a Saldaña de Ayllón", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ayllón, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2335

Ayuntamiento de Muñoveros

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable de esta localidad, en su 2.ª fase, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, 8 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

2301

Ayuntamiento de Corbonero el Mayor

ANUNCIOS

A instancia de don Jesús Arranz Marcelo, de esta vecindad, se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario del arrendamiento de la caseta-bar existente en las piscinas municipales, durante la temporada de 1980.

Se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

Carbonero el Mayor, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde accidental, José Sancho Arévalo.

2302

Por don Mariano Arévalo de Andrés se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "explotación de ganado porcino en ciclo cerrado", con emplazamiento en finca rústica sita al paraje "Los Cercados", de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carbonero el Mayor, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde accidental, José Sancho Arévalo.

2260

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de mejora del abastecimiento de agua potable a esta población, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cobos de Fuentidueña, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Victorio González Sanz.

2261

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable a esta población, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de formular reclamaciones durante dicho plazo.

Cobos de Fuentidueña, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Victorio González Sanz.

2349

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del cementerio, por importe de setecientas mil pesetas, que ha sido redactado por el Arquictecto don Fernando Vela, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal.

Cerezo de Abajo, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Miguel López Gómez.

2178

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cantalejo, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CUELLAR	2202
CEREZO DE ABAJO	2214
ENTIDAD LOCAL MENOR DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2254
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	2268
FUENTEPIÑEL	2326
SACRAMENIA	2327
GRAJERA	2352
VALDEVACAS DE MONTEJO	2361
CARBONERO EL MAYOR	2381

2178

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cantalejo, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CUELLAR	2203
LA LASTRILLA	2209
HONRUBIA DE LA CUESTA	2219
NAVARES DE ENMEDIO	2226
NAVARES DE AYUSO	2251
SAN MARTIN Y MUDRIAN	2252
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	2269
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	2272
FRUMALES	2308
PINAREJOS	2312
FUENTEPIÑEL	2313
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2334
MEMBIBRE DE LA HOZ	2384
SAN MARTIN Y MUDRIAN	2385

2310

Ayuntamiento de Sangarcía

Por don Juan Cid Martín se ha solicitado licencia municipal para construcción de granero, con emplazamiento en finca rústica situada en la inmediaciones del camino de Castro, de este término municipal.

Por la Federación de las Cámaras Agrarias Locales de la Comarca de Sangarcía se ha solicitado licencia municipal para instalación de un centro de acondicionamiento de granos, con emplazamiento en el prado del núcleo de Etreros, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sangarcía, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

2363

VALDEVACAS Y GUIJAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos que después se dirán y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen, en cada uno de ellos, de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Forman parte de este anuncio los presupuestos siguientes:

a) Presupuesto de obras de pavimentación de calles en la localidad y reforma salón de recreo, año 1972-81.

b) Presupuesto de inversiones con varias obras, año 1981.

Valdevacas y Guijar, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Segundo Cañas.

2218

HONRUBIA DE LA CUESTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARUGAN	2216
NAVARES DE ENMEDIO	2227
NAVARES DE AYUSO	2250
PRADALES	2331
NAVARES DE LAS CUEVAS	2332
ALDEHORNO	2333

2298

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

EDICTO

Solicitada por don Juan Sastre Cuadrado la devolución de la fianza que constituyó en este Ayuntamiento para responder del contrato establecido de ejecución de las obras del saneamiento en esta localidad, se hace público, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que en un plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Adrada de Pirón, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde.

2307

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 7 de julio actual, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación de los servicios de la piscina municipal, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Frumales, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde.

1844

CABALLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31-5-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	105.000
2	Impuestos indirectos	65.000
3	Tasas y otros ingresos	483.901
4	Transferencias corrientes...	401.099
5	Ingresos patrimoniales...	145.000
	Total ingresos	1.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	841.928
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	296.620
4	Transferencias corrientes...	21.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros... ...	39.952
	Total gastos	1.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caballar, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Fernando Martín.

2249

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de Sigueruelo, redactado por el Equipo de Planeamiento Urbano, se expone al público al objeto de que durante quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, en la Secretaría municipal.

Santo Tomé del Puerto, 2 de julio de 1982.—El Alcalde, Claudio Moreno Nogales.

2311

OTERO DE HERREROS

Aprobado incialmente por el Ayuntamiento el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio, en sesión del día 5 de julio actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planamiento Urbanístico; se inicia el trámite de información pública por tiempo de un mes, durante el cual dicho documento quedará expuesto al público en la Secretaría municipal a fin de que los interesados que lo deseen presenten las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, dentro del plazo mencionado.

Otero de Herreros, 7 de julio de 1982.—El Alcalde.

1843

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	290.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	150.000
4	Transferencias corrientes...	594.330
5	Ingresos patrimoniales...	2.915.670
	Total ingresos	4.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.103.344
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.741.656
4	Transferencias corrientes...	55.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	100.000
	Total gastos	4.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde, Mariano Martín.

1797

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	2.400.000
2	Impuestos indirectos	1.350.000
3	Tasas y otros ingresos	12.612.347
4	Transferencias corrientes...	9.391.964
5	Ingresos patrimoniales...	3.150.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	2.050.000
	Total ingresos	30.954.311

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	10.536.463
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	12.005.000
3	Intereses	971.245
4	Transferencias corrientes...	115.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.500.000
7	Transferencias de capital...	4.000.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	820.000
	Total gastos	30.954.311

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Santa María la Real de Nieva, a 2 de junio de 1982. El Alcalde, Carmen Muñoz.

1719

NAVARES DE AYUSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	108.000
2	Impuestos indirectos	33.050
3	Tasas y otros ingresos	240.000
4	Transferencias corrientes	286.918
5	Ingresos patrimoniales	372.032
	Total ingresos	1.040.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	443.174
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	493.016
4	Transferencias corrientes	13.810
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	40.000
9	Variación de pasivos financieros ...	50.000
	Total gastos	1.040.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pedro Alonso.

1720

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	1.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.800.000
	Total gastos	1.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Pedro Alonso.

2185

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ALDEALCORVO 2207

2273

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Don Roberto Manuel Sánchez Santos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda y taberna en la Plaza del Caño, número 2, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Armuña, a 2 de julio de 1982.—El Alcalde, Mariano García.

2328

SACRAMENIA

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón de contribuyentes para el servicio de recogida domiciliaria de basuras para 1982, queda expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sacramenia, a 7 de julio de 1982.—El Alcalde accidental, Ricardo de la Fuente Andrés.

1811

LOS HUERTOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	164.000
2	Impuestos indirectos	37.900
4	Transferencias corrientes...	524.064
5	Ingresos patrimoniales...	1.974.036
	Total ingresos	2.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	566.429
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.330.071
4	Transferencias corrientes...	43.500
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	760.000
	Total gastos	2.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde, Armando Monjas.

1810

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30-4-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.800.000
	Total ingresos	1.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.800.000
	Total gastos	1.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde, Armando Monjas.

1771

SANGARCIA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28-5-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	430.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	5.870.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	500.000
	Total ingresos	6.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	6.800.000
	Total gastos	6.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8